



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE DEPORTE, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

SERVICIO JURÍDICO Y ADMITIVO DE DEPORTES, VIDA SALUDABLE Y JUVENTUD

PABELLÓN MOISES RUIZ.- 04009 Almería

sjad@dipalme.org - 950 211 491/1854/1147/362

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2024

Asunto: Acuerdo de Junta de Gobierno núm. 14 adoptado en sesión de 23/07/2024.

En la Diputación de Almería se ha adoptado el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=NkZIw8xM1iNM22bSiOOgFA==> . Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos.

No obstante, de conformidad con el artículo 192 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación de Almería, se advierte que el acta comprensiva del acuerdo a que se refiere el presente documento, aún no ha sido aprobada, por lo que el contenido del mismo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer previamente, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se le indica que, si presenta el recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por el trascurso del plazo de un mes desde su interposición. Los expresados recursos lo son sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Sin perjuicio del acceso electrónico a este documento a través de la dirección electrónica habilitada única, disponible desde <https://dehu.redsara.es> y/o por medio de la sede electrónica de la Diputación de Almería, accesible desde <https://sede.dipalme.org> ; se le informa, además, de que dicho documento podrá también verificarse y validarse su firma desde la citada sede electrónica de la Diputación de Almería.

Acuerdo 14

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2024.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 9 de julio de 2024.

Mediante acuerdo número 17, adoptado por la Junta de Gobierno en su sesión celebrada el día 15 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria de subvenciones a entidades deportivas almerienses para la organización de eventos deportivos en la Provincia de Almería 2024.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/mCW7y8hhu0ytpCqpGRfMeA%3D%3D>

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia número 77, de fecha 22 de abril de 2024, estableciéndose un plazo de 30 días naturales para la presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo, y tras el estudio de las solicitudes y documentación aportada por las entidades solicitantes, se publicó con fecha 5 de junio de 2024, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Almería, requerimiento de subsanación, concediendo un plazo de diez (10) días hábiles para que las entidades afectadas presentaran la documentación requerida, de conformidad con lo establecido en el 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado dicho trámite, las circunstancias más destacadas de la fase de instrucción han sido:

- 1.- A la convocatoria concurren 50 entidades deportivas.
- 2- Nueve (9) entidades deportivas quedan inadmitidas por los siguientes motivos:

- El Club Deportivo Roquetas Base y Chirivel Club de Fútbol y la Unión Club Deportivo Cañada Atlético no presentan la documentación requerida en el plazo de subsanación, por lo que se les tiene por desistidos, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El club Deportivo Mintonette Almería no presenta escrito del Ayuntamiento, donde se manifieste que dicho Ayuntamiento apoya, autoriza o tiene constancia de la celebración del mismo. Asimismo, presenta certificado de la federación sin firma digital, por lo que, al no subsanar correctamente, se le tiene por desistido de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El Club Deportivo Tennis indalo queda inadmitido, ya que el proyecto presentado es de

un evento de ámbito provincial, por lo que no cumple el requisito establecido en el punto 4 de la base V de la convocatoria, que señala que deben tratarse de competiciones de carácter autonómico, nacional o internacional.

- El Club Deportivo Natación y Waterpolo Roquetas de Mar queda inadmitido, al no presentar el proyecto (anexo II) en el plazo de solicitud, documento no subsanable de conformidad con la base IX. 3 b) de la convocatoria.

- La Federación Andaluza de Triatlón y Pentlatón Moderno queda inadmitido, al no cumplir con el objeto de la convocatoria, al ser un circuito de promoción deportiva y no un evento deportivo.

- San Isidro Rugby Club, no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, como se acredita en el certificado obtenido por la Diputación con anterioridad a la propuesta de resolución, por lo que, de conformidad con el punto 2 de la base III de la convocatoria, no reúne los requisitos para ser beneficiario.

- El Club Deportivo sorbas running no acredita la identidad del solicitante ni de su representante en el plazo de subsanación establecido a tal efecto. Solicita la subvención una persona física que firma como persona física sin acreditar la representación de una persona jurídica que dice representar – CD SORBAS RUNNING CIF - G04825162 -, aportando el CIF de este club - G04910972 - que no coincide con el indicado y reflejado en la solicitud. Subsana con posterioridad la citada persona física actuando, ahora sí, en representación de otra entidad ASOC. CULTURAL SORBAS RUNNING - G04825162 – que no puede ser beneficiaria al no ser entidad deportiva registrada en el Registro de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, y de conformidad con el apartado 3 y 4 del art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda inadmitido.

3.- Las 41 entidades restantes reúnen los requisitos para ser beneficiarios y cumplen con la convocatoria.

El día 5 de julio de 2024, se ha reunido la Comisión de Valoración a que hace referencia las bases de la convocatoria, efectuando la evaluación de las 41 solicitudes admitidas, y formulando el correspondiente informe-propuesta.

Los criterios y parámetros que se han tenido en cuenta han sido los previstos en la base XIV de la convocatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

ORDEN	ENTIDAD	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	1 ÁMBITO Y TRAYECT. 30	1.A.1) ÁMBITO 7	1.A.2) NATURALEZA 5	1.A.3) CATEGORÍA EVENTO 3	1.B) TRAYECTORIA 5	1.C) CATEGORÍAS 3	1.D) PARTICIPANTES 3	1.E) INFORMACIÓN COMP. 4	2 ORG. Y DESARROLLO 35	2.A) ENTIDADES IMPL. 5	2.B) COMUN.Y DIF. 5	2.C) GEST.ALOJAMIENTO 5	2.D) MEDIO AMBIENTE 7	2.E) PLAN SEG. Y AUTOPROT. 5	2.F) INFORMACIÓN COMP. 8	3 PRESUP. E IMPACTO 35	3.A) PART. EN EL EVENTO 10	3.B) IMPACTO ECONOM. 15	3.C) INFORMACIÓN COMP. 10	TOTAL 100
1	Club Deportivo Balabak	Mozárabe Bike Race 2024	26	5	5	3	3	3	3	4	28	5	5	5	7	5	1	25	10	15	0	79
2	Club Deportivo Marcan	Albatros Almería	26	7	3	3	3	3	3	4	30	2	5	5	7	3	8	27	10	15	2	83
3	Club Deportivo Siempre Es Posible	Running Vía Verde	18	5	1	3	3	0	3	3	25	5	5	2	5	5	4	17	6	10	1	61
4	Club Deportivo Tenis De Mesa Huércal De Almería	Circuito Andaluz Tenis De Mesa 2024	26	3	5	3	5	3	3	4	27	5	5	2	4	4	7	16	1	10	5	69
5	Club Baloncesto La Mojonesa	III Torneo Nacional De Apertura C.B. La Mojonesa	14	5	1	1	1	0	3	3	30	5	5	5	6	5	4	24	8	15	1	68
6	Club Deportivo. M1 Europack	Xi Duatlón M1 Salinas Car. Ciudad De Almería	21	3	1	3	5	3	3	3	23	5	5	0	4	5	5	16	10	5	1	61
7	Club Deportivo. Jairo Ruíz	XVII Triatlón Ciudad De Almería. Jairo Ruíz	20	3	1	3	5	3	3	2	28	5	5	2	6	5	5	16	10	6	0	64
8	Club Balonmano Roquetas	Fase Final A4 División Honor Juvenil Femenina	18	3	5	1	5	0	0	4	32	5	5	2	7	5	8	24	2	12	10	74
9	C.B. Unión de Pueblos del Levante Almeriense	VI Torneo Nacional de Baloncesto Ciudad de Vera	14	5	1	1	3	0	0	4	35	5	5	5	7	5	8	27	2	15	10	76
10	Federación Andaluza de Frontón	Fase Final Campeonato España Clubes F-36 MT 2ª Categoría Herramienta	22	5	5	3	5	0	0	4	30	5	5	2	7	4	7	10	2	3	5	62
11	Club Deportivo Halterejido	Copa de sus Majestad El Rey y de La Reina 2024	25	5	5	3	5	0	3	4	35	5	5	5	7	5	8	28	8	8		88
12	F.A. de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo	Cto. España Marcha Nórdica Selecc. Autonómicas e Individual y Selecc. Autonómicas en Edad Escolar	21	5	5	3	3	0	3	2	23	5	5	2	2	5	4	27	10	15	2	71
13	Club Deportivo Sportí	V Duatlón De Menores "Ciudad De Tijola" -	17	3	3	1	3	0	3	4	33	3	5	5	7	5	8	12	1	7	4	62

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=NkZlw8xM1iNM22bSiOgFA> con sello electrónico en fecha 24/07/2024 - 12:20:15. Certificado <http://www.cert.fmtt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

		Campeonato De Andalucía																				
14	Club de Montañismo Cándor	II Marcha Popular Los Fuegos de Laroya	17	5	1	3	1	0	3	4	32	5	5	5	6	4	7	12	4	3	5	61
15	Club Deportivo Las 4 Cimas	Copa Andaluza De Marcha Nórdica Ciudad De Almería	19	3	5	3	3	0	3	2	28	5	5	2	6	5	5	25	10	10	5	72
16	Club De Orientación Surco	XI Trofeo Orientación "Diputación de Almería" Villa de María	23	3	5	3	5	0	3	4	28	2	5	5	7	5	4	31	8	15	8	82
17	Club Deportivo Triatlón El Ejido	III Duatlón Contrarreloj Por Equipos	19	3	5	3	1	0	3	4	24	3	5	0	6	4	6	18	6	7	5	61
18	Club de Tenis Albox	44 Open de Tenis	20	5	5	3	5	0	0	2	30	5	5	4	6	2	8	12	6	5	1	62
19	Asociación B-Life Deporte e Inclusión	3º Open de España de Sitwake	23	7	5	3	1	0	3	4	35	5	5	5	7	5	8	24	10	6	8	82
20	Federación Andaluza de Petanca	IV Torneo Nacional de Petanca "Costa De Almería"	25	5	5	3	5	0	3	4	28	1	5	5	6	5	6	24	8	10	6	77
21	Club Lolos Boxing	I Open Boxeo en Edad Escolar Ciudad de Almería Tristán Romero	18	5	3	3	0	0	3	4	33	5	5	4	7	5	7	10	4	4	2	61
22	C.D. Tenis Cabo de Gata	II Open ITF Cabo de Gata BT 50	20	7	3	3	1	0	3	3	27	5	5	5	5	3	4	15	6	8	1	62
23	C.D. Javier Chacón Vélez Rubio	La Salvaje Mtb Navigator 2024	21	5	1	3	5	0	3	4	31	5	5	2	6	5	8	22	8	6	8	74
24	C.D. Amigos de Baloncesto Almería (ADABA)	XII+I Torneo de Semana Santa	18	5	1	0	5	0	3	4	32	3	5	5	7	4	8	30	10	15	5	80
25	Federación Española de Petanca	Campeonato de España Individual Mas-Fem y Juvenil.F.Previa Europeo	22	5	5	3	5	0	3	1	14	0	5	5	1	2	1	26	10	15	1	62
26	F.A. de Baloncesto Delegación de Almería	II Copa Diputación 2024	21	5	5	3	1	0	3	4	28	5	5	2	6	3	7	23	2	15	6	72
27	F.A. de Balonmano	Copa Andalucía De Clubes	17	3	5	3	0	0	3	3	30	5	5	4	6	4	6	30	10	15	5	77
28	Club Deportivo Villa de María	IV CXM Sierra de María 2024 (La Burrica Trail)	17	3	1	3	3	0	3	4	32	5	5	2	7	5	8	27	10	10	7	76
29	F.A. Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FANDI)	Campeonato España Petanca para Pers. con Discapacidad Intelectual	28	5	5	3	5	3	3	4	25	5	3	2	4	5	6	9	2	4	3	62
30	C.D. Estudiantes	VII Summer League Huércal de Almería	20	5	1	3	4	0	3	4	31	5	5	2	6	5	8	25	4	15	6	76

De conformidad con la base III.3 de la convocatoria, esta declaración sustituirá a la presentación de las certificaciones acreditativas del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, cuando la cuantía a otorgar al beneficiario no supere el importe de tres mil (3.000,00) euros

Se ha podido verificar que cumplen con dichos requisitos; así consta en las diligencias del Servicio jurídico y administrativo de Deportes, Vida Saludable y Juventud. Verificables en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dV%2Bts2XZY1xU0EddTwuZEq%3D%3D>
<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CshOarfBHsbtpWI9xZBpVw%3D%3D>

Igualmente, se ha emitido informe técnico por el Jefe de Negociado de Desarrollo Deportivo y Cohesión Social, sobre valoración de las solicitudes. Verificables en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qb5aXx6LJWPp9o3efBjGkA%3D%3D>

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Admitir las solicitudes de las entidades deportivas señaladas en el punto 5º para la organización de eventos deportivos en la provincia de Almería en 2024.

2º) Tener por desistidos a las siguientes entidades deportivas al no presentar la documentación requerida en el plazo de subsanación.

- Club Deportivo Roquetas Base
- Chirivel Club de Fútbol
- Unión Club Deportivo Cañada Atlético
- Club Deportivo Mintonette Almería

3º) Inadmitir a las siguientes entidades deportivas por los motivos expuestos en la parte expositiva:

- Club Deportivo Sorbas Running.
- Club Deportivo Tenis Indalo
- Club Deportivo Natación y Waterpolo Roquetas de Mar
- Federación Andaluza de Triatlón y Pentlatón Moderno
- San Isidro Rugby Club

4º) Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades por no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos establecida en la base XIV.3 de la convocatoria.

- Club Deportivo Balcón del Almanzora.
- Club Hockey Viator.
- Club Natación Almería.

- Club Deportivo Costa Rítmica Almería

5º) Conceder a las siguientes entidades deportivas las siguientes subvenciones:

Nº	Entidad Deportiva	NIF	Proyecto	Importe solicitado	puntos	Importe concedido	Importe mínimo justificar
1	Club Deportivo Balabak	G04922399	Mozárabe Bike Race 2024	5.000,00 €	79	3.101,16 €	21.087,89 €
2	Club Deportivo Marcan	G44993632	Albatros Almería	5.000,00 €	83	3.258,18 €	21.178,17 €
3	Club Deportivo Siempre Es Posible	G04924650	Running Vía Verde	5.000,00 €	61	2.394,57 €	4.310,23 €
4	Club Deportivo Tenis De Mesa Huércal De Almería	V04610192	Circuito Andaluz Tenis De Mesa 2024	1.550,00 €	69	1.550,00 €	1.550,00 €
5	Club Baloncesto La Mojonera	V04552113	III Torneo Nacional De Apertura C.B. La Mojonera	5.000,00 €	68	2.669,35 €	5.872,57 €
6	Club Deportivo. M1 Europack	G04832382	XI Duatlón M1 Salinas Car. Ciudad De Almería	5.000,00 €	61	2.394,57 €	7.662,62 €
7	Club Deportivo. Jairo Ruíz	G09741976	XVII Triatlón Ciudad De Almería. Jairo Ruíz	5.000,00 €	64	2.512,33 €	8.541,92 €
8	Club Balonmano Roquetas	G04117313	Fase Final A4 División Honor Juvenil Femenina	5.000,00 €	74	2.904,88 €	4.102,68 €
9	C.B. Unión de Pueblos del Levante Almeriense	G04823357	VI Torneo Nacional de Baloncesto Ciudad de Vera	5.000,00 €	76	2.983,39 €	3.918,21 €
10	Federación Andaluza de Frontón	G04115804	Fase Final Campeonato España Clubes F-36 MT 2ª Categoría Herramienta	2.500,00 €	62	2.433,82 €	2.821,09 €
11	Club Deportivo Levantamiento de pesas el Ejido	G04898672	Copa de sus Majestad El Rey y de La Reina 2024.	5.000,00 €	88	3.454,46 €	7.599,81 €
12	F.A. de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo	G67949552	Cto. España Marcha Nórdica Seleccionadas Autonómicas e Individual y Seleccionadas Autonómicas en Edad Escolar	5.000,00 €	71	2.787,12 €	12.263,33 €

13	Club Deportivo Sportí	G04509337	V Duatlón De Menores "Ciudad De Tíjola" - Campeonato De Andalucía.	5.300,00 €	62	2.433,82 €	2.691,02 €
14	Club de Montañismo Cóndor	G04019873	II Marcha Popular Los Fuegos de Laroya	5.000,00 €	61	2.394,57 €	3.591,86 €
15	Club Deportivo Las 4 Cimas	G04898391	Copa Andaluza De Marcha Nórdica Ciudad De Almería	5.000,00 €	72	2.826,37 €	10.174,93 €
16	Club De Orientación Surco	G04489217	XI Trofeo Orientación "Diputación de Almería" Villa de María	5.000,00 €	82	3.218,93 €	8.158,70 €
17	Club Deportivo Triatlón El Ejido	G04732780	III Duatlón Contrarreloj Por Equipos	5.000,00 €	61	2.394,57 €	4.735,95 €
18	Club de Tenis Albox		44 Open de Tenis	2.000,00 €	62	2.000,00 €	3.700,00 €
19	Asociación B-Life Deporte e Inclusión	G93592665	3º Open de España de Sitwake	5.000,00 €	82	3.218,93 €	10.364,95 €
20	Federación Andaluza de Petanca	V41190943	IV Torneo Nacional de Petanca "Costa De Almería"	5.000,00 €	77	3.022,65 €	7.133,45 €
21	Club Lolás Boxing	G04886263	I Open Boxeo en Edad Escolar Ciudad de Almería Tristán Romero	3.000,00 €	61	2.394,57 €	3.990,95 €
22	C.D. Tenis Playa Cabogata	G04795605	II Open ITF Cabo de Gata BT 50	5.000,00 €	62	2.433,82 €	4.770,29 €
23	C.D. Javier Chacón Vélez Rubio	G04722062	La Salvaje Mtb Navigator 2024	4.000,00 €	74	2.904,88 €	7.262,20 €
24	C.D. Amigos de Baloncesto Almería (ADABA)	G04212536	XII+I Torneo de Semana Santa	5.000,00 €	80	3.140,42 €	10.795,96 €
25	Federación Española de Petanca	Q2878050J	Campeonato de España Individual Mas-Fem y Juvenil.F.Previa Europeo	4.000,00 €	62	2.433,82 €	29.814,30 €
26	F.A. de Baloncesto	G14085674	II Copa Diputación 2024	5.000,00 €	72	2.826,37 €	3.391,64 €
27	F.A. de Balonmano	Q6855014D	Copa Andalucía De Clubes	5.000,00 €	77	3.022,65 €	8.653,85 €

28	Club Deportivo Villa de María	G04525267	IV CXM Sierra de María 2024 (La Burrica Trail)	5.000,00 €	76	2.983,39 €	10.802,06 €
29	F.A. Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual (FANDI)	G41788159	Campeonato España Petanca para Pers. con Discapacidad Intelectual	4.341,00 €	62	2.433,82 €	3.106,61 €
30	C.D. Estudiantes Huércal de Almería	G04849626	VII Summer League Huércal de Almería	5.000,00 €	76	2.983,39 €	4.892,76 €
31	C.D. Villa de Albox	G04378519	VII Torneo Fútbol 7 Villa de Albox 2024	5.000,00 €	63	2.473,08 €	3.561,24 €
32	Espeleo Club Almería	G04048369	Topo-Sorbas 2024	3.000,00 €	62	2.433,82 €	3.123,40 €
33	Federación Andaluza de Esgrima	V41271370	International Fencing Training Camp Almería Olympics París 2024	5.000,00 €	77	3.022,65 €	10.821,09 €
34	Federación Andaluza De Ajedrez	G41196858	Campeonato de España de Veteranos	5.000,00 €	65	2.551,59 €	8.190,60 €
35	Club Tiempo Libre El Ejido	G04423869	Campeonato de Andalucía De Velocidad y Yola 4	4.231,62 €	61	2.394,57 €	2.394,57 €
36	C.D. Moto club Bajo Almanzora	G04880084	Open Internacional de Supercross	5.000,00 €	70	2.747,86 €	5.473,74 €
37	Club Deportivo Sorbas	G04739165	XXXIII Maratón FutSal Memorial Antonio Haro Mañas Sorbas 2024	4.000,00 €	73	2.865,63	4.470,38 €
TOTAL						100.000 €	

6º) Comprometer un gasto de cien mil euros (100.000,00 €), con cargo a la aplicación 9000-341-48000 del presupuesto vigente, destinado a la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. (Doc. A: 220240009546).

7º) Las actuaciones habrán de estar ejecutadas, como máximo, hasta el día 31 de diciembre de 2.024. La justificación de la subvención deberá efectuarse en un plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la actividad objeto de la subvención, o, en su caso, en el plazo máximo de un mes desde la publicación del acuerdo de concesión si la actividad estuviese ya realizada.

8º) Los abonos de las subvenciones se efectuarán previa justificación y estos se reducirán

en el mismo porcentaje en que se reduzca la cantidad justificada respecto de la mínima a justificar exigida en este acuerdo.

9º) La justificación se realizará de forma electrónica y se cumplimentará mediante:

a) Una memoria de actuación (Anexo III), firmada electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad, justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. Asimismo, se acreditará la difusión de la financiación, mediante algunas de las medidas establecidas en el apartado 3 de la base XVI de la convocatoria.

b) Declaración responsable (Anexo IV), firmado electrónicamente por la persona que ostente la representación legal de la entidad, de haber efectuado las actividades descritas en la memoria de actuación adjunta e incluidas en el proyecto subvencionado.

c) Memoria económica (Anexo V), firmada electrónicamente por el representante legal de la entidad, justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, identificando que gastos se financian con la subvención concedida por la Diputación.

- Una relación detallada de otros ingresos o ayudas que hayan financiado dicha actividad o proyecto, con indicación del importe y procedencia.

- Junto con la relación anterior, se aportarán los documentos y facturas justificativas de los gastos que se financian con el importe de la subvención concedida por el Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud, así como las acreditaciones de pago de los mismos.

10º) Proceder a la publicación de este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y tablón de anuncios de la Corporación Provincial.